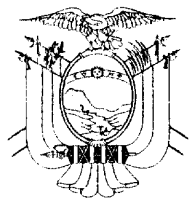


NOTARIA DECIMO SEXTA



NOTARIA 16ª



QUITO -ECUADOR

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE NOTARIA 16ª

LA COMPAÑIA INDUSTRIA DE CAMELOS PEREZ

BERMEO CIA. LTDA.

CUANTIA: USD \$ 113.700,00

0000091

DI 3 CC

E.M

ESCRITURA NÚMERO:

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Quince de Noviembre del año dos mil cinco, ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparece: el señor FABIAN ALFREDO PEREZ BERMEO, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía conforme se desprende del nombramiento que para efectos de Ley se agrega; y, además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de socios llevada a efecto el día viernes veinte y seis de Agosto del año dos mil cinco que se agrega para que forme parte de esta Escritura. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito, Hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe; y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INDUSTRIA DE CAMELOS PEREZ BERMEO Cia.Ltda. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente

26/08/05

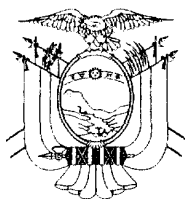
Escritura Pública el señor FABIAN ALFREDO PEREZ BERMEO de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, comparece en calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía conforme se desprende del nombramiento que para efectos de Ley se agrega; y, además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de socios llevada a efecto el día viernes veinte y seis de agosto del año dos mil cinco que se agrega para que forme parte de esta Escritura.

SEGUNDA: Antecedentes.- a) La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el dos de junio de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uscategui, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el doce de julio de mil novecientos ochenta y ocho con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES que se encuentran íntegramente pagado; b) posterior a la Constitución de la Compañía se realizaron aumentos de capital de la siguiente manera: El treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos se aumentó el capital a TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES. El veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho se aumentó el capital a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. El veinte y siete de diciembre del dos mil dos mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito doctor Jaime Aillón Albán se reformó los estatutos para convertir el capital de sucres a dólares e incrementar el valor de las participaciones a un dólar e incrementar el capital a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES. El (9) nueve de abril del (2003) dos mil tres mediante escritura pública celebrada ante el notario décimo séptimo (Dr.) doctor Remigio Poveda se procedió a realizar la transferencia de dominio de parte de las participaciones del socio señor Miguel Alfredo Pérez Pazmiño a favor

0000002

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16*

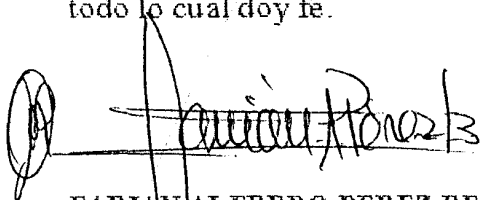


QUITO -ECUADOR

del resto de socios. c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía reunida el veinte y seis de agosto del dos mil cuatro resolvió el incremento de capital en la cantidad de CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS DOLARES, capitalizando las utilidades del ejercicio económico del dos mil cuatro en la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES y de las utilidades de años anteriores la cantidad de SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOLARES. TERCERA: Aumento de Capital.- Con los antecedentes expuestos, el señor FABIAN ALFREDO PEREZ BERMEO en su calidad invocada declara que eleva a Escritura Pública el aumento de capital a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA capitalizando la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil cuatro; y, la cantidad de SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOLARES de las utilidades de años anteriores. En consideración de lo expuesto, el cuadro de socios y capital queda de la siguiente manera:

S O C I O S	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Miguel Alfredo Pérez Pazmiño	57.500	26.151	83.651	83.651	23%
Fabián Alfredo Pérez Bermeo	27.500	12.507	40.007	40.007	11%
Milton Alberto Pérez Bermeo	27.500	12.507	40.007	40.007	11%
Ana Sofía Pérez Bermeo	27.500	12.507	40.007	40.007	11%
José Ramiro Pérez Bermeo	27.500	12.507	40.007	40.007	11%
Silvia Ximena Pérez Bermeo	27.500	12.507	40.007	40.007	11%
Rosa Margarita Pérez Bermeo	27.500	12.507	40.007	40.007	11%
Carmen Isabel Pérez Bermeo	27.500	12.507	40.007	40.007	11%
T O T A L E S	250.000	113.700	363.700	363.700	100%

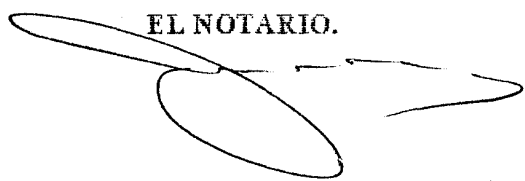
CUARTA: Reforma de Estatutos.- De conformidad con el aumento de capital reformese los Estatutos Sociales en el Artículo QUINTO, que dirá: el capital de la Compañía es de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en TRESCIENTAS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTAS PARTICIPACIONES de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA. QUINTA: Yo Fabián Alfredo Pérez Bermeo, en mi calidad de Gerente de la Compañía INDUSTRIA DE CARAMELOS PEREZ BERMEO Cia. Ltda. declaro bajo juramento que la referida Compañía no tiene ningún contrato con el Estado. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla redactada y firmada por el Doctor Edgar Mora Carrión, Abogado con matrícula profesional número trescientos ochenta y uno del Colegio de Abogados de El Oro. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue al compareciente por mí el señor Notario en unidad de acto, aquel se ratifica y firma conmigo. De todo lo cual doy fe.



FABIAN ALFREDO PEREZ BERMEO

C.C 17-0369309-1

EL NOTARIO.



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE

LA COMPAÑIA INDUSTRIA DE CAMELOS PEREZ

BERMEO CIA. LTDA.

0000093



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

CUANTIA: USD \$ 113.700,00

DIB CC

E.M

ESCRITURA NÚMERO:

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Quince de Noviembre del año dos mil cinco, ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN CHACÓN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparece: el señor FABIAN ALFREDO PEREZ BERMEO, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía conforme se desprende del nombramiento que para efectos de Ley se agrega; y, además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de socios llevada a efecto el día viernes veinte y seis de Agosto del año dos mil cinco que se agrega para que forme parte de esta Escritura. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito, Hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe; y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INDUSTRIA DE CAMELOS PEREZ BERMEO Cia.Ltda. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente.

Escritura Pública el señor FABIAN ALFREDO PEREZ BERMEO de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, comparece en calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía conforme se desprende del nombramiento que para efectos de Ley se agrega; y, además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de socios llevada a efecto el día viernes veinte y seis de agosto del año dos mil cinco que se agrega para que forme parte de esta Escritura.

SEGUNDA: Antecedentes.- a) La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el dos de junio de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uscategui, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el doce de julio de mil novecientos ochenta y ocho con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES que se encuentran íntegramente pagado; b) posterior a la Constitución de la Compañía se realizaron aumentos de capital de la siguiente manera: El treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos se aumentó el capital a TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES. El veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho se aumentó el capital a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. El veinte y siete de diciembre del dos mil dos mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito doctor Jaime Allón Albán se reformó los estatutos para convertir el capital de sucres a dólares e incrementar el valor de las participaciones a un dólar e incrementar el capital a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES. El (9) nueve de abril del (2003) dos mil tres mediante escritura pública celebrada ante el notario decimo septimo (Dr.) doctor Remigio Poveda se procedió a realizar la transferencia de dominio de parte de las

Fabian Alfredo Pérez Bermeo

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO -ECUADOR

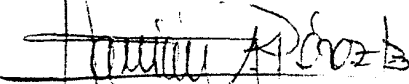
participaciones del socio señor Miguel Alfredo Pérez Pazmiño a favor del resto de socios. c) La Junta General Extraordinaria de Socios de 2004

la Compañía reunida el veinte y seis de agosto del dos mil cinco resolvió el incremento de capital en la cantidad de CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS DOLARES, capitalizando las utilidades del ejercicio económico del dos mil cuatro en la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES y de las utilidades de años anteriores la cantidad de SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOLARES. TERCERA: Aumento de Capital.- Con los antecedentes expuestos, el señor FABIAN ALFREDO PEREZ BERMEO en su calidad invocada declara que eleva a Escritura Pública el aumento de capital a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA capitalizando la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil cuatro; y, la cantidad de SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOLARES de las utilidades de años anteriores. En consideración de lo expuesto, el cuadro de socios y capital queda de la siguiente manera:

S O C I O S	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Miguel Alfredo Pérez Pazmiño	57.500	26.151	83.651	83.651	23%
Fabián Alfredo Pérez Bermeo	27.500	12.507	40.007	40.007	11%
Milton Alberto Pérez Bermeo	27.500	12.507	40.007	40.007	11%
Ana Sofía Pérez Bermeo	27.500	12.507	40.007	40.007	11%
José Ramiro Pérez Bermeo	27.500	12.507	40.007	40.007	11%
Silvia Ximena Pérez Bermeo	27.500	12.507	40.007	40.007	11%

Rosa Margarita Pérez Bermeo	27.500	12.507	40.007	40.007	11%
Carmen Isabel Pérez Bermeo	27.500	12.507	40.007	40.007	11%
T O T A L E S	250.000	113.700	363.700	363.700	100%

CUARTA: Reforma de Estatutos.- De conformidad con el aumento de capital reformese los Estatutos Sociales en el Artículo QUINTO, que dirá: el capital de la Compañía es de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en TRESCIENTAS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTAS PARTICIPACIONES de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA. QUINTA: Yo Fabián Alfredo Pérez Bermeo, en mi calidad de Gerente de la Compañía INDUSTRIA DE CARAMELOS PEREZ BERMEO Cia. Ltda. declaro bajo juramento que la referida Compañía no tiene ningún contrato con el Estado. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla redactada y firmada por el Doctor Edgar Mora Carrión, Abogado con matrícula profesional número trescientos ochenta y uno del Colegio de Abogados de El Oro. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue al compareciente por mí el señor Notario en unidad de acto, aquel se ratifica y firma conmigo. De todo lo cual doy fe.



FABIÁN ALFREDO PEREZ BERMEO

C.C. 17-0369309-1

EL NOTARIO.


0727360

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE INTERIORES
CEDELA DE CIUDADANIA 17086930
PEREZ BERMED FABIAN ALFREDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
09 DICIEMBRE 1952
001- 0058 00156
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1953

CERTIFICADO DE VOTACION

17-0128 170369309
NUMERO CEDULA
Perez BERMEO FABIAN ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
LA GUA
DAR

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

~~EL NOTARIO
DE BENICALLA ROMAN CRACOD~~

Dr. Gonzalo
Román Chacón
DUIC - ECUADOR

Quito, a 01 de agosto del 2005

Señor
Fabián Alfredo Pérez Bermeo
Presente.-

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

De mi consideración:

Me permito comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INDUSTRIA DE CARAMELOS PEREZ BERMEO CIA. LTDA, en sesión que tuvo lugar el día viernes veintinueve de julio del 2005, le nombró a usted como GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, para un período de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil de Quito. Funciones que deberá desempeñar aún habiendo concluido el periodo de dos años, hasta ser legalmente reemplazado, conforme señala el art.133 de la Ley de Compañías.

La Compañía se constituyó el 2 de junio de 1988, mediante escritura pública otorgada ante el señor Doctor Gustavo Flores Uzcategui, Notario Noveno del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de julio de 1998, bajo el número mil setenta y cinco (1075), tomo ciento diecinueve (119)

Sus deberes y atribuciones constan especificados en los Estatutos sociales de la compañía "INDUSTRIA DE CARAMELOS PEREZ BERMEO CIA.LTDA." y en la Ley de Compañías vigente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tiene el Gerente.

Le deseo éxitos en el desempeño de sus funciones

Sr. Miguel Pérez
Presidente

RAZÓN: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

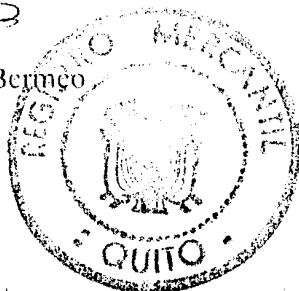
Quito a

30 AGO. 2005

Razón de aceptación.- En el Distrito Metropolitano de Quito, al primero de agosto del 2005, yo Fabián Alfredo Pérez Bermeo, de manera libre y voluntaria acepto el nombramiento de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía para la que he sido nombrado. Quito, agosto 01 del 2005

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7980 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 23 AGO 2005

Sr. Fabián Alfredo Pérez Bermeo
CC 1703693091



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
 COMPAÑIA INDUSTRIA DE CARAMELOS PEREZ BERMEO COMPAÑIA
 LIMITADA**

En la ciudad de Quito, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil cinco, a las quince horas quince minutos, en la sala de sesiones de la empresa ubicada en las calles Autachi 135 y Puruhá, en la Magdalena, de conformidad con la convocatoria del quince de agosto del dos mil cinco, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Industria de Caramelos Pérez Bermeo Cía. Ltda., con el objeto de conocer y resolver los asuntos constantes en la referida convocatoria.

Preside la sesión el señor Miguel Pérez Pazmiño en su calidad de Presidente de la Compañía, se mociona para que actúe como secretaria Ad-hoc la señora Edith Taimal, la misma que es aprobada por unanimidad y como moderador el Dr. Edgar Mora asesor legal de la empresa.

Se procede a la constatación del quórum, encontrándose presentes los socios Miguel Alfredo Pérez Pazmiño que representa 57.500 participaciones de un dólar cada una de ellas; el socio Fabián Alfredo Pérez Bermeo que representa 27.500 de un dólar cada una de ellas; el socio Milton Alberto Pérez Bermeo que representa 27.500 participaciones de un dólar cada una de ellas; la socia Ana Sofía Pérez Bermeo que representa 27.500 participaciones de un dólar cada una de ellas; la socia Silvia Ximena Pérez Bermeo que representa 27.500 participaciones de un dólar cada una de ellas; la socia Carmen Isabel Pérez Bermeo que representa 27.500 participaciones de un dólar cada una de ellas; encontrándose presente el setenta y ocho por ciento del capital social, representando el quórum requerido se da inicio a la junta dándose lectura de inmediato al Orden del día que consta de los siguientes puntos:

- 1.- Aumento de capital y reforma de estatutos
- 2.- Reforma del artículo decimocuarto y decimoquinto de la Constitución de la Compañía para aumentar el período de duración en funciones del Presidente y Gerente de dos a cinco años.

1.- Interviene el socio Fabián Pérez quien además ejerce la Gerencia General de la Compañía y manifiesta que en la Junta General Ordinaria de socios del ocho de abril del año dos mil cinco se aprobó que del monto total de las utilidades del ejercicio 2004 se destinen \$52.000,00 para capitalizar la compañía; y que adicionalmente existe el valor de 61.700,00 de saldo de utilidades retenidas de años anteriores por lo que sugiere que se aumente el capital de la Compañía en un valor total de 113.700, incrementado a prorrata a cada uno de los socios según el número de participaciones que tenga, quedando integrado el capital según el cuadro siguiente:

ACTA NRO.25

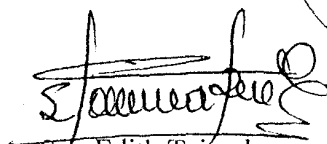
S O C I O S	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Miguel Alfredo Pérez Pazmiño	57,500	26,151	83,651	83,651	23%
Fabián Alfredo Pérez Bermeo	27,500	12,507	40,007	40,007	11%
Milton Alberto Pérez Bermeo	27,500	12,507	40,007	40,007	11%
Ana Sofia Pérez Bermeo	27,500	12,507	40,007	40,007	11%
José Ramiro Pérez Bermeo	27,500	12,507	40,007	40,007	11%
Silvia Ximena Pérez Bermeo	27,500	12,507	40,007	40,007	11%
Rosa Margarita Pérez Bermeo	27,500	12,507	40,007	40,007	11%
Carmen Isabel Pérez Bermeo	27,500	12,507	40,007	40,007	11%
T O T A L E S	250,000	113,700	363,700	363,700	100%

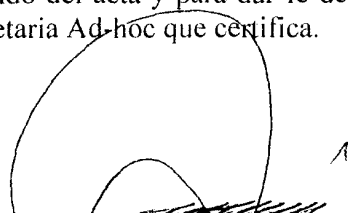
Los socios asistentes por unanimidad aprueban el aumento de capital de la compañía en \$.113.700,00 provenientes de las utilidades del año 2004 \$52.000 y utilidades de años anteriores \$.61.700,00, delegando al Gerente de la Compañía para que realice los trámites correspondientes para su legalización y reforma de estatutos

2.- Interviene la socia Sofía Pérez y señala que es muy corto el plazo de duración en funciones del Gerente y Presidente de la Compañía, por lo que representa engorroso tramitar cada dos años la renovación de sus nombramientos; en tal circunstancia mociona que se eleve el plazo de duración de funciones de Presidente y Gerente a cinco años. La asamblea vota a continuación a favor de la moción y faculta al Gerente para que realice los trámites correspondientes de reforma de los artículos decimocuarto y decimoquinto de los estatutos

Se termina la agenda de esta junta cuando son las quince horas veintitrés minutos el Señor Presidente concede un receso para que se redacte el acta; se reinstala la junta y sin observación por unanimidad aprueban el contenido del acta y para dar fe de ello firman a continuación el presidente, asesor legal y la secretaria Ad-hoc que certifica.


Sr. Miguel Pérez
Presidente


Sra. Edith Taimal
Secretaria Ad-hoc


Dr. Edgar Mora
Asesor Legal

0000007



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Se otorgo ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA POR INDUSTRIA DE CAMELOS PEREZ BERMEO CIA. LTDA. Debidamente firmado y sellado en Quito, a Diecisiete de Noviembre del año dos mil cinco.-

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
10003448

NOTARIA 16ª



DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

0000008

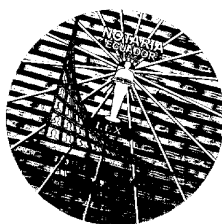
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA DE CAMELOS PEREZ BERMEO CIA LTDA. Celebrada ante mi, con fecha quince de noviembre del año dos mil cinco, tome nota de APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA., mediante resolución Nº 05.Q.IJ. 5042, emitida por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, con fecha siete de diciembre del dos mil cinco.- Quito a, nueve de diciembre del dos mil cinco.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DR GONZALO ROMAN CHACON

10059448



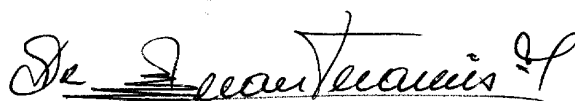
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

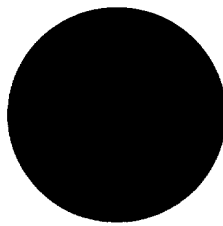
RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Jose Anibal Cordova Calderon Intendente de Compañías de Quito en el Artículo segundo de la Resolución No 05.Q.IJ.5042 de 07 de diciembre del 2005, tomé nota de la aprobación del presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al margen de la escritura matriz de Constitucion de la Compañía INDUSTRIA DE CARAMELOS PEREZ BERMEO CIA. LTDA., celebrada el 02 de junio de 1988, ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.- Quito, a 15 de diciembre del 2005.



DR. JUAN VILLACIS MEDINA.

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

ENCARGADO



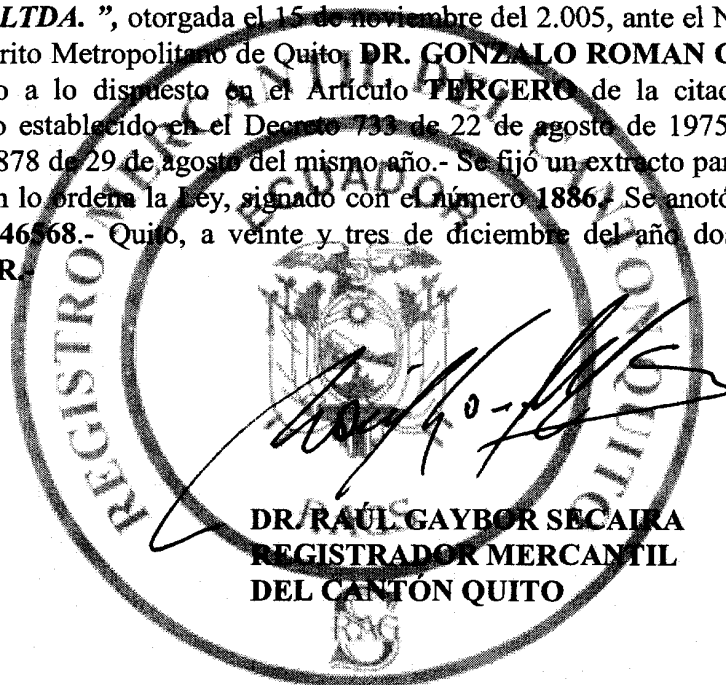


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0 00010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CINCO MIL CUARENTA Y DOS** del SR. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de diciembre del 2.005, bajo el número **3312** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1075** del Registro Mercantil de doce de julio de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 2037 vta., Tomo **119**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INDUSTRIA DE CAMELOS PÉREZ BERMEJO CIA. LTDA.**", otorgada el 15 de noviembre del 2.005, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito **DR. GONZALO ROMAN CHACON**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1886**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **46568**.- Quito, a veinte y tres de diciembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.



RG/lg.-